

BAQUEDANO, 29 ENE. 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 181

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 042 de fecha 29 de Enero de 2010, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE circulación de vehículos municipales placas patentes CBXB-48, CBXB-44, CBXB-46, CBXS-17, ZU- 9206 y WJ 2645, para apoyo programa de verano denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" a ejecutarse en los meses de enero y febrero de 2010. Tramo Baquedano – Antofagasta – Hornito - Mejillones – Sierra Gorda - Baquedano. Conductores. Claudia Rodríguez Picón – Marcela Pereira Carter - Héctor Ramos Ramos – Juan Bruna – Luís Calivar Vega – Vadir Vega Briceño - José Galleguillos Catalán – Sergio Vega Venegas.
2. AUTORICESE aparcamiento de las camionetas municipales placas patentes CBXB-48, CBXB-44, CBXB-46, desde 29 de enero 2010 hasta 28 de febrero 2010, en los siguientes domicilios: Nicolás Tirado N° 20 Edificio aurora depto 301 Condominio Leonora Latorre, Amanecer N° 554 Condominio Tacora, Casa 4 San Marcos 5, Las Colonias 531 en Antofagasta. Los funcionarios municipales serán responsables de los posibles daños que pudieran sufrir los vehículos.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/MPC/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Dideco